



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 -2018-MPM/A

Moyobamba, 19 FEB. 2018

VISTO:

El Informe N° 001-2017-MPM/CCI, de fecha 28 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene como ámbito de aplicación y obligatoriedad, todas las Entidades a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República, el que establece la obligatoriedad en las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno;

Que, con fecha 13 de mayo de 2016, se publica la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, la cual aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; Asimismo el 20 de enero de 2017 se publicó la Resolución de Contraloría N° 004- 2017-CG "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en cuyos documentos enmarca nuevas precisiones y disposiciones en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno y de la conformación del Comité de Control Interno y su funcionamiento;

Que, en el marco de estas disposiciones y otras emanadas por la Contraloría General de la República, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con fecha 28 de abril de 2017 ha aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 505-2017-MPM/A, el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 486-2016-MPM/A, de fecha 26 de abril de 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el cual tendrá a su cargo la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme lo dispuesto en la Guía de Implementación del Control Interno de las entidades del Estado, dicho comité dependerá del despacho de Alcaldía;

Que, el Comité de Control Interno con Acta N° 15 de fecha 22 de diciembre de 2017, aprobó el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, asimismo se acordó elevar el Programa al titular de la Entidad para su aprobación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 -2018-MPMIA

Que, el Informe N° 001-2017-MPM/CCI, de fecha 28 de diciembre de 2017; el Presidente del Comité de Control Interno, informa al Alcalde Municipal, respecto a la aprobación del Programa de trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, tiene como principal objetivo establecer el cronograma de trabajo para la identificación de brechas del Sistema de Control Interno, así como a los responsables de la ejecución de cada actividad;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en el marco de las Disposiciones de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en aras de mejorar la funcionalidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Implementación del Sistema de Control Interno a cargo del CCI.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de la Personas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a cada uno de los miembros del comité conformado, así como a las demás instancias administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

1da. Omsilda Jiménez Salas
ALCALDE